RECIBIDO: FRANCISCO

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 09/19/14 11:28:48
NOME:

* ID REMOTO	---->>	
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	11:22:57AM
* HORA DE FIM	---->>	11:28:48AM
* RESULTADO	---->>	OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 362 /2014.

Asunción, 19 de septiembre del 2014.-

SEÑORES
ASISMED SAN ROQUE S.A.
Domicilio: Avda. Brasilia N° 1182 esq. Tte. Insaurralde.-
Tel: (021) 288.7000 **Fax:** (021) 288.7706.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 65/2014 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA MINISTROS – AD REFERENDUM" – ID Nº 275.071,** a objeto de comunicarles que por Resolución de Nº 5262 de fecha 16 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única firma oferente, por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 275.400.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a partir del 16 de enero de 2015.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b) y c)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PJH

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RLF
UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 361 /2014

Asunción, 19 de septiembre del 2014.-

SEÑORES
ASISMED SAN ROQUE S.A.
Domicilio: Avda. Brasilia N° 1182 esq. Tte. Insaurralde.-
Tel: (021) 288.7000 **Fax:** (021) 288.7706.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 65/2014 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA MINISTROS – AD REFERENDUM"** – **ID Nº 275.071**, a objeto de comunicarles que por Resolución de Nº 5282 de fecha 16 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única firma oferente, por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 275.400.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a partir del 16 de enero de 2015.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b) y c)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

ACLARACION: Francisca Velaz
C.I. NRO:
FECHA: 19/09/14
HORA:

Abog. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCGR.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424872
Correo electrónico: contratacciones@pjudicial.gov.py